



Código de Prácticas R2v3 Rev. 2.4

Presentador:

Austin Matthews

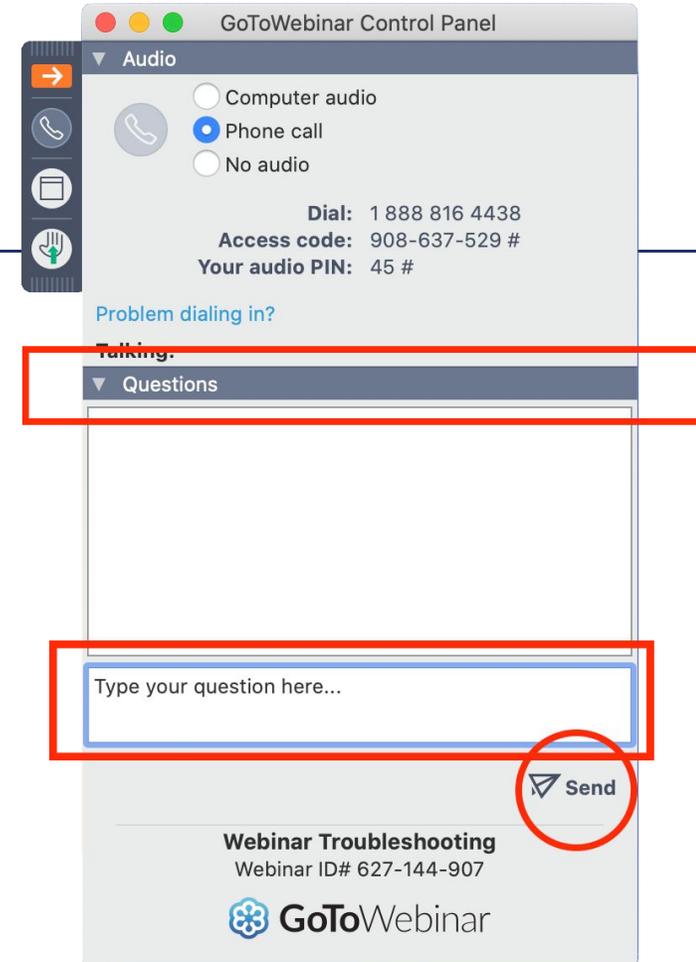
Gerente del Programa EHS

Perry Johnson Registrars, Inc. (PJR)



Gestión interna

- Todos los asistentes tienen el micrófono silenciado.
- Preguntas y respuestas después de la presentación: utilice la pestaña de preguntas.
- Las diapositivas y la grabación estarán disponibles en www.pjr.mx después de la presentación.
- Para cualquier consulta adicional, escriba a pjr@pjr.com.



Orden del día

- Detalles de la publicación y requisitos de implementación de la COP Rev. 2.4
- Cambios clave que afectan a clientes y organismos de certificación (OC)
- Preguntas y respuestas (utilice la pestaña de preguntas)

Publicación

- La revisión 2.4 se publicó el 18 de febrero de 2025.
- Las copias revisadas del estándar R2v3, REC y COP están disponibles para su descarga gratuita en la página web "Biblioteca de documentos" de SERI, tras firmar el acuerdo con SERI:
 - **Biblioteca de documentos - SERI**
(sustainableelectronics.org)

Implementación

- Los OC deben implementar los requisitos del COP modificados antes del 18 de mayo de 2025 (implementación de 90 días), con una excepción:
 - La Sección 8.1.1 debe implementarse antes del 18 de mayo de 2025 para nuevos clientes (contratados con un CB hasta esta fecha), pero se proporciona una extensión para su implementación antes del 1 de enero de 2026 para los clientes existentes.

El OC deberá realizar la primera auditoría anual de vigilancia a más tardar 12 meses después de la fecha de decisión de certificación de la Etapa 2 o de la fecha de decisión de recertificación. Las dos auditorías de vigilancia subsiguientes durante el ciclo de certificación de 3 años se realizarán dentro de los 24 y 36 meses posteriores a la fecha de decisión de certificación o recertificación inicial. Mientras la Instalación R2 esté certificada, se seguirá el mismo formato para programar las auditorías de vigilancia en los ciclos de certificación posteriores. El OC podrá solicitar una prórroga de 60 días a SERI en las excepcionales circunstancias en las que tenga problemas de programación.

Los OC deberán implementar este requisito para las nuevas Instalaciones Candidatas que ya tengan contratos vigentes (auditorías que aún no hayan comenzado) o que firmen contratos en 2025, a más tardar el 18 de mayo de 2025. Sin embargo, SERI permitirá que la versión 2.3 del COP se aplique a las auditorías de vigilancia ya programadas para las Instalaciones existentes, para que continúen según lo previsto hasta finales de 2025. A partir del 1 de enero de 2026, todas las Instalaciones “Los ciclos de vigilancia deberán seguir el requisito 8.1.1. del COP.”

Cambios clave

- Los cambios en las instalaciones deben informarse a SERI dentro de los 7 días posteriores a que la Instalación R2 notifique al OC.
 - Algunos ejemplos incluyen cambios de ubicación (traslado de instalaciones), nombre o estructura de certificación.
 - Se requerirán auditorías para verificar los cambios dentro de los 60 días posteriores a la fecha de entrada en vigor del cambio. El incumplimiento de este plazo resultará en la suspensión de la certificación R2.
 - Los certificados revisados deben emitirse dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de entrada en vigor del cambio. (Esto incluye el cierre de cualquier NCR y la revisión del paquete técnico). El incumplimiento de este plazo resultará en la revocación de la certificación R2.
 - Si la auditoría de verificación se realiza junto con una auditoría anual, se requiere un plazo adicional. Las auditorías de verificación son elegibles para auditoría virtual.
 - Nota: Los certificados de QEHS prerequisite también deben reflejar los cambios mencionados anteriormente para cumplir con los requisitos de calificación R2.

Cambios clave (continuación)

- El personal de las instalaciones R2 debe ser el principal participante en las auditorías R2. Por otro lado, los consultores no pueden actuar en nombre de las instalaciones R2 ni influir en la auditoría, ya que esto se considera un conflicto de intereses.
 - En el COP, "Consultor" se define como: "Cualquier profesional que asiste a la organización en la implementación, gestión y supervisión de los requisitos. Un consultor puede ser un contratista o un empleado de la Instalación Candidata o de la Instalación con certificación R2".
 - Se requiere la identificación del nombre del/de los consultor(es) y de su(s) empresa(s) en las actividades de Revisión del Contrato y los informes de auditoría, independientemente de si se considera empleado o contratista de la Instalación con certificación R2. Esto incluye todo tipo de consulta QEHS/R2, independientemente de si está presente durante la auditoría.

Cambios clave (continuación)

- Será necesario consultar a SERI en los casos en que una instalación candidata no se ajuste exactamente a las opciones de estructura de certificación descritas en la Tabla 3.
 - Un ejemplo podría ser una Instalación R2 que es un Padre Común (debido al uso de múltiples nombres de entidad) y también un Campus (debido al procesamiento conjunto de materiales en más de 2 ubicaciones).
- Los acuerdos de licencia de SERI serán necesarios durante el proceso de revisión del contrato (validación del contrato) antes de la Etapa 1 o la transferencia.

Cambios clave (continuación)

- Los certificados de prerequisites de QEHS deben contener nombres, direcciones y alcances que coincidan y respalden (sin contradecir) el contenido del certificado R2.
 - Normalmente, esto se logra mediante las normas ISO 14001 y 45001 (e ISO 9001, según corresponda) o RIOS:2016.
 - Se requiere terminología específica para el alcance, como (entre otros) "intermediación" para la certificación del Apéndice F, y/o "pruebas", "reparación" y/o "reacondicionamiento" para la certificación del Apéndice C. Los tipos de materiales procesados según el alcance también deben ser concordantes. Por ejemplo, el alcance de un SGC no puede limitarse a las pruebas de "teléfonos móviles" si el certificado R2v3 incluye pruebas de "teléfonos móviles, portátiles y tabletas".
 - Se requiere una NCR importante en los casos en que los certificados QEHS no sean válidos, incluyendo problemas de nombre, dirección, alcance, suspensión, caducidad o estado de acreditación.

Cambios clave (continuación)

- El tiempo de auditoría no integrada se utiliza (para los Apéndices afectados) en los casos en que los certificados QEHS estén en posesión de otro OC o las auditorías QEHS se realicen por separado de la versión R2v3. Esto se aborda en las Tablas 5a-c, según el número de empleados.
- Se requiere una NCR importante en los casos en que los certificados QEHS no sean válidos, incluyendo problemas de nombre, dirección, alcance, suspensión, caducidad o estado de acreditación.
- Se requerirá la presentación de copias de los certificados prerequisite con cada paquete anual de auditoría R2 para respaldar el nuevo requisito de que un OC realice un seguimiento de las fechas de vencimiento de los certificados QEHS emitidos por otros OC para respaldar la elegibilidad de la certificación R2v3.
- Los certificados R2v3 se suspenderán si un certificado QEHS prerequisite se encuentra suspendido, vencido, no acreditado o revocado/retirado. La duración máxima de la suspensión es de 6 meses para evitar la retirada del certificado R2v3.

Cambios clave (continuación)

- Las instalaciones candidatas “solo para corredores” no pueden recibir ni procesar componentes/productos electrónicos usados en el sitio.
 - Las instalaciones “solo para intermediarios” no pueden ubicarse en el mismo sitio que un procesador de productos electrónicos (esquema de “instalaciones compartidas”) ni tampoco pueden ubicarse en el mismo sitio que su proveedor intermedio.
- Las instalaciones R2 “solo para corredores” pueden ser elegibles para auditorías completamente remotas, si nunca se reciben materiales en el sitio.
 - Los criterios para realizar las auditorías, calcular el tiempo de auditoría, informar a SERI sobre los clientes afectados y agregar 1 día de tiempo de auditoría están estipulados en el COP.

Cambios clave (continuación)

- Los esquemas de "Instalaciones Compartidas" ya no dependen de que las organizaciones tengan diferente propiedad, y se ha eliminado el requisito de demostrar una relación de matriz (ya que no es aplicable).
- Los esquemas de "Matriz Común" ahora requieren 0,25 días adicionales de tiempo de auditoría para cada entidad/organización, además de la empresa matriz.
 - Por ejemplo, a la Compañía A/Compañía B se le agregarían 0,25 días adicionales a la duración de la auditoría, mientras que a la Compañía A/Compañía B/Compañía C se le agregarían 0,5 días adicionales.

Cambios clave (continuación)

- El OC podría solicitar la aprobación por escrito de SERI con bastante antelación a una auditoría que exceda los límites de auditoría virtual descritos en 7.6.1, si la auditoría virtual es necesaria debido a problemas de seguridad significativos.
- Durante las auditorías integradas QEHS/R2v3, cualquier NCR identificado que pueda redactarse según los estándares QEHS o R2 debe redactarse según el estándar R2.
 - Recordatorio: La COP requiere visitas virtuales o en sitio para las NCR R2v3 de auditoría anual.
- Los hallazgos de auditoría interna abiertos no impiden que el auditor R2 registre los problemas como NCR durante las auditorías de Etapa 1/2 o de Recertificación.
 - Se requieren NCR R2 individuales, no un hallazgo agrupado en relación con el proceso de auditoría interna.

Cambios clave (continuación)

- El COP estipula qué condiciones deben identificarse como NCR mayores. Se han añadido las siguientes a la lista preexistente:
 - No registrar ni actualizar el registro de los DSV dentro de la Cadena de Reciclaje ante SERI (en los casos en que la Planta R2 eligió el Apéndice A(4)(b) para demostrar transparencia);
 - Alcance inadecuado de los certificados QEHS (como se mencionó anteriormente);
 - Falta de identificación o implementación de los requisitos legales/regulatorios;
 - No informar de una infracción al OC dentro de los 30 días posteriores a su recepción (según el Artículo 4(d)(5));
 - No proporcionar ni mantener los documentos/registros solicitados para demostrar la conformidad con la norma (según el Artículo 3(c)).

Cambios clave (continuación)

- Se ha eliminado la duración máxima entre la Etapa 1 y la Etapa 2 (anteriormente era de 6 meses).
 - La fecha límite revisada requiere la emisión de un certificado dentro de los 8 meses posteriores a la Etapa 1.
- Los plazos para el cierre de las RNC, así como otros plazos relacionados, se han reformateado en una tabla de referencia dentro del COP. Algunos plazos también se han revisado.
 - Las ramificaciones por no cumplir con los plazos también se describen en la Tabla 6, y pueden incluir auditorías repetidas, suspensión, etc.

Cambios clave (continuación)

- Todos los sitios web de ventas deben ser informados al auditor.
- El Core 4 se ha añadido a los requisitos de muestreo de auditoría anual.
- El Core 10 se convierte en un requisito de muestreo de auditoría anual para los clientes certificados según el Apéndice F.
- Los Informes de No Conformidad (NCR) posteriores a la auditoría, cuando corresponda, se emitirán como resultado del proceso de revisión del paquete técnico, en lugar de guardarse para su revisión durante la auditoría posterior.

Cambios clave (continuación)

- Las auditorías anuales ahora deberán realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la decisión del certificado cada año (como un aniversario), luego de una auditoría de Etapa 2 o Recertificación.
 - El OC podría solicitar prórrogas al SERI en casos excepcionales relacionados con limitaciones de programación.
 - Si el cliente no programa las auditorías dentro de los plazos anuales, se suspenderá el contrato y, posteriormente, podrá ser retirado.
- En muchos casos, los cambios significativos requieren verificación in situ y pueden impedir la aprobación de una auditoría virtual.
- Se han eliminado de los criterios de aprobación de auditorías virtuales algunas pruebas documentadas previamente requeridas. (El formulario F-108ict_R2 de PJR se ha ajustado en consecuencia).

Cambios clave (continuación)

- Ahora será necesario que el CB cargue automáticamente todos los paquetes de auditoría R2 completamente remotos al sistema de intercambio de archivos de SERI.
 - Anteriormente, los paquetes solo se subían a petición de SERI.
 - Es muy probable que SERI muestree estos paquetes.
- Los clientes transferidos no están exentos del requisito de que un nuevo Auditor Líder realice una auditoría de Recertificación, si el mismo auditor realizó las tres auditorías anuales del ciclo de auditoría anterior.

Cambios clave (continuación)

- SERI revisará y aprobará formalmente todos los certificados R2v3 emitidos por los OC, que se considerarán borradores de certificados antes de la aprobación de SERI.
 - Tras la aprobación de SERI, se proporcionarán copias del/de los certificado(s) a la Instalación R2 y se actualizarán el directorio de SERI y la Búsqueda de Certificados de IAF.
 - Los certificados rechazados deberán resolverse.
 - El OC debe notificar a SERI cualquier cambio en el estado del certificado (por ejemplo, suspensión).
- Todos los nombres de DBA y entidades aplicables deben estar registrados y designados en el/los certificado(s).

Cambios clave (continuación)

- La verificación de los cambios debe realizarse mediante una auditoría dentro de los 60 días siguientes a la fecha efectiva del cambio para evitar la suspensión.
 - Esto incluye traslados de instalaciones, cambios de nombre y cambios en el esquema de certificación.
 - Si la auditoría se realizará anualmente, se deberá añadir tiempo para la verificación de los cambios.
 - La notificación inmediata de los cambios al OC minimiza la probabilidad de suspensión.
- Cinco o más NCR importantes requieren la suspensión de la certificación R2v3.
- Las actividades fraudulentas pueden resultar en la retirada o revocación.



Gracias

Registradores Perry Johnson, Inc.
(PJR)

248-358-3388

pjr@pjr.com

www.pjr.com



Request a Free Quote



Austin Matthews es una reconocida auditora con certificaciones en ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, R2v3, RIOS y e-Stewards. Se desempeña como Gerente del Programa de Seguridad y Salud Ambiental (SSA) desde 2021. Antes de este puesto, fue Subgerente del Programa SSA desde 2014, tras ser contratada en 2012 como Auditora Líder de SSA en Perry Johnson Registrars (PJR).

Nuestro presentador

Austin Matthews, *Gerente del Programa de EHS*, Perry Johnson Registrars, Inc. (PJR)

amatthews@pjr.com